

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## ALMERÍA

### AYUNTAMIENTO DE TERQUE

*Anuncio de notificación de 15 de octubre de 2024 en procedimiento Retirada de vehículo de la vía pública y posterior depósito.*

**ID: N2400665652**

#### ANUNCIO

Anuncio de notificación de 15 de octubre de 2024 en procedimientos Vehículos abandonados en la vía pública.

Notificación a la titular del vehículo abandonado en la vía pública (expediente 2024/409100/007-212/00002) y por entorpecer la vía peatonal (expediente 2024/409140/007-212/00001).

No habiéndose podido notificar de forma expresa el requerimiento a la titular que a continuación se indica, se publica el presente anuncio en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado y el Tablón de anuncios de Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ha constatado que el siguiente vehículo permanece en la vía pública del municipio de Terque (Almería) por período superior a 1 mes a tenor de las actas levantadas en su momento por la Guardia Civil. VEHÍCULO MATRICULA: 9348BPT.

PASAPORTE: 463015347

El vehículo en cuestión, por obstaculizar la vía pública, invadiendo la zona peatonal y representar un riesgo para los peatones (artículo 105.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre), el Ayuntamiento procedió a su retirada por un servicio de grúa autorizada y depositado en su campa.

Es por lo que se requiere a la propietaria para que, en el plazo de dos meses, proceda a retirar el citado vehículo que se encuentra en el depósito de vehículos de la empresa Deposito Sin Fronteras S.L., sita en Calle Islas Azores, 1, Huércal de Almería, 04230, Almería, teléfonos de contacto (647795861, 950140106), e identificarse como titular del mismo o presentar la oportuna autorización, en caso de que no lo fuera, y abonar la tasa correspondiente, como requisito previo necesario para proceder a la retirada del vehículo del citado depósito.

Advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Terque, 15 de octubre de 2024.- Juan Antonio Solvas Martínez, secretario-acctal. del Ayuntamiento de Terque